

**Quillota, 30 de Marzo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 1652 /VISTOS:**

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Permiso Administrativo;
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo Nº 17 Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 Agosto del 2021; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 4.- La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios/as del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, I Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Diciembre del 2022;

NOMBRE	DIAS	FECHA
Katia Toro Trigo	1	22/12/2022
Katia Toro Trigo	1/2 AM	23/12/2022
Claudia Álamos Salas	1	24/12/2022
Patricia Tapia Correa	2	26/12/2022 al 27/12/2022
Valeria Mellado Leiva	1/2 PM	26/12/2022

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal. Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- VAM/DMB/LFR/CER/MVM/kt/fsv/hhmm.-